



DECRETO ALCALDICIO N° 1488 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
MENOR A 10 UTM.

REQUINOA, 22 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 432 de fecha 22.08.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía trato directo menor a 10 UT, Ley de compra 19.886 artículo 10 n°7 letra Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 utm, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como que ellas relacionadas con el desarrollo inclusivo el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. el cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberían expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo. Para la confección e instalación separador de oficina de 1,80 mts de alto x 5,30 de largo, con puerta con chapa. Constará también con un vidrio transparente en la parte superior. Los paneles serán confeccionados en aluminio titanio de 60 por 30 milímetros con melanina color cedro vesto. En su interior los paneles serán anclados a piso y muro. Contará también con cuatro paneles más pequeños que evitara caídas. Destinado para programa Vínculos ubicado en Casa Municipal ubicada en la plaza de la Comuna. Al proveedor **GUILLERMO HERNAN DEL CARMEN VALLADARES ESPINOZA**, [REDACTED], por un monto de \$365.129 iva Incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 580.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo menor a 10 UTM a través del Portal Mercado Público, para la confección e instalación separador de oficina de 1,80 mts de alto x 5,30 de largo, con puerta con chapa, Destinado para programa Vínculos ubicado en Casa Municipal plaza, al proveedor **GUILLERMO HERNAN DEL CARMEN VALLADARES ESPINOZA**, [REDACTED], por un monto de \$365.129 iva Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-29-04-000 "Mobiliarios y otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

